



DECRETO ALCALDICIO Nº 7493 /2025

ARICA, 21 de julio 2025

VISTOS:

Estos antecedentes, Carta del contribuyente Julio Quiroga Manzur RUT fecha 20/03/2025; Ordinario 308 de fecha 17/06/2025 del Director(S) de Tránsito al Director(S) de Administración y Finanzas; Certificado 552 de fecha 04/07/2025, del Director (s) de Administración y Finanzas; Ley N°21722 del 13 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; El Decreto Alcaldicio Nº13100 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto de la llustre Municipalidad de Arica para el año 2025; El Decreto Alcaldicio N°13006/24, que delega atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" al administrador municipal.

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta del Contribuyente Julio Quiroga Manzur RUT 20/03/2025 en donde solicita la devolución de dinero por concepto de pago de permiso de circulación, de su vehículo Minibús Grand Starex placa patente KJVJ-55. El contribuyente quiso regularizar los permisos pendientes de su vehículo, incluyendo la declaración jurada de vehículo fuera de circulación, con fecha 30/11/2024. Sin embargo, por error le hicieron un cobro que no correspondía, por lo que solicita la devolución de su dinero.

Que, a través de Ordinario 308 de fecha 17/06/2025 del Director(S) de Tránsito al Director(S) de Administración y Finanzas, en donde informa que se da acogida la solicitud del contribuyente, ya que por error se le realizó el cobro de su permiso de circulación sobre un año en que contaba con declaración jurada de no circulación de su vehículo.

Que, a través del Certificado 552 de fecha 04/07/2025, del Director (s) de Administración y Finanzas; se certifica que, de acuerdo a lo informado por tesorería, el contribuyente realizó el pago de su permiso de circulación, periodo 2024, según orden de ingreso 8026245 de fecha 19/03/2025 por un monto total de \$39.596. De acuerdo a lo oficiado por la Dirección de Tránsito Municipal, procede la devolución por un monto de \$39.596 ya que por error se le realizó el cobro en su permiso de circulación periodo 2024, el cual presentaba una declaración jurada de no circulación, por lo que procede la devolución.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por \$39.596.-. Al Contribuyente Julio Quiroga Manzur ya que por error se le realizó el cobro de su permiso de circulación sobre un año en que contaba con declaración jurada de no circulación de su vehículo.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

w

"Por orden del Alcalde"

Municipal CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/LC/

cipalidad de 176

Ministrador

ARTURO COMEZ GONZALEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUNIGIPAL

Administración / Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, SECPLAN, DIDECO, Archivo.-